


 Reclamaciones


El Supremo ratifica las primeras multas al cártel de la leche

La decisión del Tribunal ratificando sentencias iniciales abre, de nuevo, la vía para la reclamación por parte de los ganaderos

Las sanciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al cártel de la leche que pactó precios entre los años 2000 y 2013 empiezan a resolverse en los tribunales seis años después. Compañías como Lactalis, Capsa -propietaria de Central Lechera Asturiana-, Danone o Nestlé llevaron al Tribunal Supremo sus recursos después de que la Audiencia Nacional considerase probada la existencia de un cártel de la leche que perjudicó a decenas de miles de ganaderos y rebajase de 80 a 28 millones las multas inicialmente impuestas a las ocho empresas.

El fallo de la Audiencia avaló entonces las sanciones a Lactalis (11,6 millones de euros); a Calidad Pascual (8,5 millones); a Nestlé (6,8 millones), a Schreiber Food -fabricante de yogures para Mercadona- (929.644 euros); y a Celega, proveedora de Schreiber, (53.310 euros). Pero obligó a recalcular otras como las adjudicadas a Capsa (21,8 millones), Danone (20,3 millones) y Industrias Lácteas Granada Puleva (10,2 millones) tras entender que algunos de los periodos investigados están prescritos.

Es en un auto fechado el 16 de julio, al que ha tenido acceso este medio, donde los magistrados del Alto Tribunal inadmiten un recurso de casación presentado por Nestlé España contra la sentencia de la Audiencia y avalan así la sanción de 6,8 millones. Según rige el acta, Nestlé cuestionó la calificación de los hechos como infracción única y continuada y defendió que los intercambios de información no eran necesariamente anticompetitivos "por objeto". El Supremo, sin embargo, no aprecia interés casacional para revisar la sentencia y rechaza que se haya producido caducidad, siguiendo su propia doctrina de 2020, además de desesti



mar que la supuesta omisión de la propuesta de sanción tuviera entidad suficiente como para provocar la nulidad del procedimiento.

Desde otro prisma, las resoluciones del Supremo son muy esperadas por los miles de ganaderos que buscan en los juzgados concretar compensaciones económicas por los daños ocasionados. La inquietud es máxima en el sector después de que despachos y asociaciones pusieran el foco en los veredictos del Supremo para definir el alcance de sus reclamos después de que varios juzgados

hayan rechazado sus demandas por prescripción de plazo. Meses atrás era el sindicato Unión de Sectoriales Agrarias de Asturias (USAGA) quien reunía a sus asociados para dar cuenta de las últimas novedades, depositando su confianza en que el Supremo ratifique la existencia del cártel a lo largo de sus distintas resoluciones. Desde Eskariam, la firma especializada en demandas colectivas que lleva recogidas más de 8.000 solicitudes en toda España -la mayoría en Asturias-, trasladaron a los sindicatos que esperan que "el Supremo ratifique este año lo que el

año pasado dijo la Audiencia Nacional".

Desde esta firma defienden que la cantidad que cada ganadero por reclamar asciende a cantidades superiores al 10% de su facturación durante el periodo del cártel sancionado por la CNMC. Aclaran, también, que pueden reclamar sus indemnizaciones todos aquellos ganaderos que fueran afectados entre el año 2000 y 2013, independientemente si se han jubilado o no siguen en activo por cese de actividad.

Fuente: 20 minutos

III

ESKARIAM

COMUNICADO

SITUACIÓN ACTUAL: EL estado de los recursos, de cada uno de los cartelistas del Cártel de la Leche, frente a la Decisión sancionatoria de la CNMC es el siguiente:

Primero recurrieron ante la Audiencia Nacional. En esta fase judicial tras un largo proceso de apelación donde el equipo de ESKARIAM participó activamente (con aportación de informes periciales, escritos de defensa y asistencia a vistas judiciales), se confirmó la infracción de los cartelistas por la Audiencia Nacional.

Seguidamente los cartelistas sancionados presentaron sus recursos ante la última instancia judicial, el Tribunal Supremo. En esta fase sólo la Abogacía del Estado y ESKARIAM han intervenido defendiendo la decisión de CNMC y el derecho de todos los ganaderos afectados por el Cártel de la Leche.

En el Tribunal Supremo hay dos fases, una primera donde el tribunal analiza si admite o no el recurso, y, una segunda, donde, respecto a los recursos que admita, los analiza y toma una decisión mediante sentencia. En consecuencia, si el recurso no es admitido, la sentencia que haya dictado la Audiencia Nacional para ese cartelista queda como definitiva; mientras que en los recursos que admita, tenemos que esperar a que dicte sentencia.

Este mes de julio ha terminado la fase de admisión, según el siguiente detalle: Recursos inadmitidos y, por tanto, definitivos: Nestlé, CAPSA, CELEGA, AELGA, GIL (no recurrió)

Recursos admitidos, a la espera de sentencia del Tribunal Supremo:

Lactalis, Danone, Puleva, Pascual, Schreiber.

En los recursos admitidos a las lácteas, también han admitido nuestra oposición a los mismos y la de la Abogacía del Estado, por lo que el Supremo tendrá que tomar una decisión a la vista de los argumentos de todas partes.

Los motivos de los recursos se centran en las multas administrativas, y, por tanto, la conducta ilícita previamente confirmada en 2024 por la Audiencia Nacional, no será revisada y vuestro derecho a reclamar quedará intacto.

A la vista de lo anterior, en los próximos meses comenzaremos a preparar las reclamaciones de indemnizaciones para nuestros clientes, que estimamos interponer en 2026.

Fuente: ESKARIAM